



BUENOS AIRES, -5 AGO 2015

Asunto: Procesos de Mejoras Continuas en el ámbito del Plan de Modernización de la Dirección General de Aduanas. Nuevos trámites SITA.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de los procesos de mejoras continuas inherentes al plan de modernización que viene aplicando la Dirección General de Aduanas, dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, se han implementado los primeros trámites a través del Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA).

Estas iniciativas son instrumentadas en forma progresiva, junto con las respectivas herramientas informáticas para los administrados y el servicio aduanero.

En concordancia con lo indicado, se considera oportuno comenzar con una nueva etapa e implementar nuevos motivos de trámites SITA, vinculados con la presentación de recursos de impugnación de cargos suplementarios.

La presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificaciones y sus complementarios.

En consideración a lo expresado y en uso del Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera (SICNEA), corresponde comunicar lo siguiente.

II. COMUNICACIÓN

A partir del dictado de la presente se implementarán las iniciativas que se indican a continuación:

Trámites en el Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA).

Motivos de Trámites SITA	Implementación
Presentación de Recursos de Impugnación de Cargos Suplementarios gestionados mediante el Módulo de Seguimiento de Control Ex -Post.	18/08/15
Habilitación de una presentación de Recursos de Impugnación de un Cargo Suplementario gestionado por el Módulo de Seguimiento de Control Ex -Post, con autorización electrónica especial.	18/08/15



Dichas iniciativas tienen el carácter de opcional con relación al trámite vigente y las pautas operativas para su aplicación estarán disponibles en el micrositio "Sistema Informático de Trámites Aduaneros - www.afip.gob.ar/sita" del sitio "web" de la Administración Federal de Ingresos Públicos (<http://www.afip.gob.ar>).

Regístrese, comuníquese a través del SICNEA y difúndase a través del sitio "web" institucional del Organismo. Cumplido, archívese.

COMUNICACIÓN N° 3/15 (DGA) y N° 1/15 (SDG REC)

Con. Pub. JOSE ANTONIO BIANCHI
SUBDIRECTOR GENERAL
SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

C.P. y Abdo. GUILLERMO MICHEL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS